LABORATORIO CLINICO E INMUNODIAGNOSTICO BRIMED, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO
RM No. 454 216° y 167°
Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA
CERTIFICA:
Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 52 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 5 correspondiente al año 2026**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:
454-4874
ESTE FOLIO PERTENECE A:
LABORATORIO CLINICO E INMUNODIAGNOSTICO BRIMED, C.A
Número de expediente: **454-4874**
CIUDADANO REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO. Quien suscribe, JOHANBERSON JORBALIS MORALES MONSALVE, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad V-23.778.613, abogado en ejercicio inscrito en el I.P.S.A: 280.830, suficientemente autorizado por acta de asamblea de la Sociedad Mercantil **LABORATORIO CLINICO E INMUNODIAGNOSTICO BRIMED, C.A,** inscrita en el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 01 de Enero de 2010, bajo el N° 20, tomo 34-A RMPET, Expediente 454-4874; ante Usted respetuosamente acudo y expongo: A los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Código de Comercio venezolano, presento para su registro copia del Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 25 de Agosto de 2026, para tratar los siguientes puntos del día: Primero: Cambio de Domicilio Segundo: Designación del Comisario Ad Hoc. Tercero: Reconversión Monetaria del año 2018-2021. Cuarto: Aumento de Capital de la empresa, Aumento del Valor Nominal y Reducción del Número de acciones. Quinto: Designación del Nuevo Comisario, Nueva Junta Directiva y Modificación de las cláusulas afectadas. Sexto: Discusión y Aprobación de los Estados Financieros correspondientes a los ejercicios económicos de los Años (2021, 2022, 2023, 2024, 2025). Ruego a Usted se sirva ordenar su inserción y registro y se expida copia certificada a los fines de su publicación. Es Justicia en Valera a la fecha de su presentación. JOHANBERSON JORBALIS MORALES MONSALVE C.I V-23.778.613 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 216° y 167° Jueves 22 de Octubre de 2026 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) JOHANBERSON MORALES IPSA N.: 280830,, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 5, TOMO 52-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 268022.31 Según Planilla RMING. 45400244069. La identificación se efectuó así: Johanberson Jorbalis Morales Monsalve C.I: V-23778613 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ REGISTRADORA Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: **LABORATORIO CLINICO E INMUNODIAGNOSTICO BRIMED, C.A** Número de expediente: 454-4874 MOD ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL **LABORATORIO CLINICO E INMUNODIAGNOSTICO BRIMED, C.A**, En el Municipio Valera, Estado Trujillo, el día 25 de Agosto de 2026, a las 9:00 a.m., se encuentran en su sede los accionistas ANA MARIA BRICEÑO DELGADO, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cedula de identidad V-12.044.955, Y EDUARDO GAMEZ CHACON, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad V-10.109.652, con domicilios en jurisdicción del Estado Trujillo, en virtud de que se encuentra la representación de la totalidad de capital social, se obvio el requisito de la publicación de la convocatoria por la prensa, y una vez verificado el quórum necesario, declaro la asamblea abierta y acta para deliberar y decidir sobre la empresa LABORATORIO CLINICO E INMUNODIAGNOSTICO BRIMED, C.A, inscrita en el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 01 de Enero de 2010, bajo el N° 20, tomo 34-A RMPET, Expediente 454-4874, para celebrar la Asamblea Extraordinaria; se da lectura del orden del día para tratar y decidir en esta Asamblea los siguientes puntos del día: Primero: Cambio de Domicilio Segundo: Designación del Comisario Ad Hoc. Tercero: Reconversión Monetaria del año 2018-2021. Cuarto: Aumento de Capital de la empresa, Aumento del Valor Nominal y Reducción del Número de acciones. Quinto: Designación del Nuevo Comisario y Modificación de las cláusulas afectadas. Sexto: Discusión y Aprobación de los Estados Financieros correspondientes a los ejercicios económicos de los Años (2021, 2022 ,2023, 2024, 2025). PRIMERO: Cambio de Domicilio. Toma la palabra La accionista ANA MARIA BRICEÑO DELGADO, identificada ut- supra, quien exterioriza que para prestar una mejor atención a nuestros clientes hemos decidido cambiar el domicilio principal de la referida Compañía Anónima después de estudiar varias direcciones se selecciona la siguiente dirección: Avenida 5 entre calle 18 y 19, Centro comercial Multicentro el Recreo Nivel 4, piso 3, Oficina 19, Sector las Acacias, Parroquia Juan Ignacio Montilla, Municipio Valera, Estado Trujillo; Pudiendo establecer otras agencias y sucursales en cualquier parte de la Republica o fuera del territorio Nacional, la misma se discute y se aprueba; pasando a debatir el punto siguiente. SEGUNDO: Nombramiento de Comisario Ad Hoc. Toma la palabra el accionista ANA MARIA BRICEÑO DELGADO, antes identificado, y manifiesta a la Asamblea que se designará un Comisario Ad Hoc, puesto que se es imposible ubicar al Comisario de la Empresa, por lo que propone para ocupar dicho cargo para este aumento a la ciudadana ANA MARIA MEJIAS CARRILLO venezolana, mayor de edad, Soltera, titular de la Cédula de Identidad N°: V-13.896.672, Licenciado en Contaduría Pública, debidamente inscrita. CPC: 37.752, domiciliado en Jurisdicción del Municipio Valera del estado Trujillo. Sometida esta propuesta a debate de la Asamblea se aprueba en su totalidad. Se le concede la palabra a la Licenciada ANA MARIA MEJIAS CARRILLO, antes identificado quien manifiesta que acepta el cargo y otorga la Carta a estos efectos para que sea agregada al expediente de la empresa. Culminado este punto, se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día. TERCERO: Reconversión Monetaria del año 2018-2021. Continua con la Palabra la accionista ANA MARIA BRICEÑO DELGADO, antes identificado, y propone actualizar el capital de la Compañía motivado por Decreto N° 3.548 de fecha 20 de agosto del 2018 publicado en Gaceta Oficial N° 42.446 de fecha 06 de agosto de 2018, mediante el cual se establece que a partir del 20 de Agosto de 2018, la Nueva Expresión Monetaria de la República Bolivariana de Venezuela será el resultado de dividir el importe antes de la citada fecha entre un millón (100.000), de manera pues que el capital de la empresa antes de la Reconversión monetaria era de UN MILLON QUINIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs.1.500.000,00), dividido en MIL QUINIENTAS (1500) ACCIONES, cada una con un valor nominal de MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00) y luego de realizar la operación matemática respectiva el mismo queda reexpresado en la cantidad de QUINCE BOLIVARES (Bs. 15,00), TRESCIENTAS (1500) ACCIONES, cada una con un valor nominal de CERO CON UN CENTESIMO DE BOLÍVAR (Bs. 0,01). Y posteriormente la Reconversión Monetaria del año 2021 Decreto N° 4.553 de fecha 06 de agosto del 2021 publicado en Gaceta Oficial N° 42.185 de fecha 06 de agosto de 2021, mediante el cual se establece que a partir del 01 de octubre de 2021, la Nueva Expresión Monetaria de la República Bolivariana de Venezuela será el resultado de dividir el importe antes de la citada fecha entre un millón (1.000.000), de manera pues que el capital de la empresa antes de la Reconversión monetaria era de QUINCE BOLÍVARES (Bs.15,00), dividido en MIL QUINIENTAS (1500) ACCIONES, cada una con un valor nominal de MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00) y luego de realizar la operación matemática respectiva el mismo queda reexpresado en la cantidad de QUINCE MILLONESIMAS DE BOLIVAR (Bs. 0,000015), MIL QUINIENTAS (1500) ACCIONES, cada una con un valor nominal de UN CIEN MILLONÉSIMO DE BOLÍVAR (Bs. 0,00000001). Dicho esto, se somete este punto a deliberación, siendo aprobado por unanimidad. De seguidas se pasa a tratar el punto, siendo aprobado por unanimidad. De seguidas se pasa a tratar el punto Cuarto: Aumento del Valor Nominal y Reducción del Número de acciones. Continua con la Palabra el accionista ANA MARIA BRICEÑO DELGADO, antes propone cambiar el Valor Nominal de las Acciones de UN CIEN MILLONESIMO DE BOLÍVAR (Bs. 0,00000001) cada una, a DIEZ MIL BOLIVARES (Bs.10.000,00), cada una; quedando el capital de la empresa en la cantidad de CINCO MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 5.000.000,00), dividido en QUINIENTAS (500) Acciones, La Asamblea debate el punto y lo aprueba en su totalidad, modificándose la cláusula afectada más adelante, pasando a desarrollar el siguiente del orden del día. Quinto: Designación del Nuevo Comisario, Nueva Junta Directiva y Modificación de las cláusulas afectadas. Toma nuevamente la palabra la accionista ANA MARIA BRICEÑO DELGADO, antes identificada, y manifiesta a la Asamblea que se designa como COMISARIO PRINCIPAL de la empresa a la ciudadana ANA MARIA MEJIAS CARRILLO venezolana, mayor de edad, Soltera, titular de la Cédula de Identidad N°: V-13.896.672, Licenciado en Contaduría Pública, debidamente inscrita. CPC: 37.752, domiciliado en Jurisdicción del Municipio Valera del estado Trujillo, quien manifiesta que acepta el cargo y otorga la Carta a estos efectos para que sea agregada al expediente de la empresa. En este mismo orden de ideas se nombra Nueva Junta Directiva y designa para el siguiente periodo de DIEZ (10) AÑOS como PRESIDENTE: EDUARDO GAMEZ CHACON y el cargo de VICE-PRESIDENTE: ANA MARIA BRICEÑO DELGADO; Sexto: Discusión y Aprobación de los Estados Financieros correspondientes a los ejercicios económicos de los Años (2021, 2022, 2023, 2024, 2025); la reunión fue presidida por la ciudadana ANA MARIA BRICEÑO DELGADO en su condición de Presidente de la junta directiva, a consideración se realizó discusión y aprobación de los Estados Financieros correspondientes a los ejercicios económicos de los Años (2016, 2017,2018, 2019, 2020), con vista al Informe del Comisario. Seguidamente, se tomó la palabra para dar lectura al Informe del Comisario AD- HOC presentado por el Licenciado ANA MARIA MEJIAS CARRILLO venezolana, mayor de edad, Soltera, titular de la Cédula de Identidad N°: V-13.896.672, Licenciada en Contaduría Pública, debidamente inscrita. CPC: 37.752, así como a los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo) preparados bajo Normas Internacionales de Información Financiera (VEN-NIF). Luego de deliberar al respecto, la Asamblea General de Accionistas resolvió por UNANIMIDAD: APROBAR en todas y cada una de sus partes los Estados Financieros correspondientes a los ejercicios económicos de los Años (2021, 2022, 2023, 2024, 2025). A los fines de llevar a cabo la adaptación de las decisiones tomadas y aprobadas, se deben modificar los artículos afectados del Acta identificada, el cual propone que se hace necesario que la compañía tenga un capital más sólido que avale los negocios que la compañía efectúa, siguiendo la recomendación del comisario de realizar el aumento de capital, de la cantidad de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS BOLIVARES CON NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONESIMAS (Bs. 4.999.999,999985), para llevarla así de QUINCE MILLONESIMAS DE BOLIVAR (Bs. 0,000015), que es su capital actual, a la suma de CINCO MILLONES BOLIVARES (Bs. 5.000.000,00). Este punto fue aprobado por unanimidad. En tal sentido se emiten CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE BILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS (499.999.998.500) NUEVAS ACCIONES, por un valor nominal de UN CIEN MILLONESIMO DE BOLÍVAR (Bs.0,00000001). cada una, las cuales son suscritas y pagadas por los socios de la siguiente manera: La accionista ANA MARIA BRICEÑO DELGADO, suscribe y paga DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE BILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (249.999.999.999.500) NUEVAS ACCIONES, por un valor nominal UN CIEN MILLONESIMO DE BOLÍVAR (Bs.0,00000001), cada una, para un valor total de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONESIMAS Y CINCO DIEZ MILLONESIMAS DE BOLIVAR (Bs.2.499.999,9999925); Y El accionista EDUARDO GAMEZ CHACON, suscribe y paga DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE BILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (249.999.999.999.500) NUEVAS ACCIONES, por un valor nominal UN CIEN MILLONESIMO DE BOLÍVAR (Bs.0,00000001), cada una. para un valor total de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONESIMAS Y CINCO DIEZ MILLONESIMAS DE BOLIVAR (Bs.2.499.999,9999925); las cuales son pagadas como consta en el Balance de Aumento de Capital, 25 de Agosto de 2026, que se anexa, no teniendo objeción ninguna de los accionistas y estando completamente de acuerdo, se aprueba se pasa a debatir el siguiente punto. Pide la palabra el accionista ANA MARIA BRICEÑO DELGADO, antes identificada, y Constitutiva y Estatutaria. En este sentido, las Clausulas afectadas quedan acatados de la siguiente manera: SEGUNDA: Avenida 5 entre calle 18 y Centro comercial Multicentro el Recreo Nivel 4, piso 3, Oficina 19, Sector las Acacias, Parroquia Juan Ignacio Montilla, Municipio Valera, Estado Trujillo, con Sucursal en la siguiente Dirección: Avenida Coro, Quinta Villa Hermenda Numero 7-26, Santa Rosa, Trujillo a 50 metros arriba de Cadela UNIGASMED. C.A, Municipio Trujillo, Estado Trujillo; pudiendo establecer Sucursales, Agencias, Oficinas, Representaciones, Dependencias, en cualquier parte del Territorio Nacional o del Exterior, cuando así lo considere la Junta Directiva. QUINTA: El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 5.000.000,00), dividido en QUINIENTAS (500) acciones nominativas, con un valor nominal de DIEZ MIL BOLÍVARES (Bs.10.000,00) cada una. Dicho Capital ha sido totalmente suscrito y pagado en la forma siguiente: La socia ANA MARIA BRICEÑO DELGADO, suscribió y pago QUINIENTAS (500) acciones, con Valor Nominal de DIEZ MIL BOLIVARES (Bs.10.000,00); para un capital total de CINCO MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 5.000.000,00), el cual está representado en Aporte de Inventario de Mercancía según Balance de aumento anexo. Nosotros, ANA MARIA BRICEÑO DELGADO Y EDUARDO GAMEZ CHACON; previamente identificada, por medio del presente DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaramos que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícitos.- LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA se designa Cargo de PRESIDENTE: EDUARDO GAMEZ CHACON y el cargo de VICE-PRESIDENTE: ANA MARIA BRICEÑO DELGADO; Se nombra como Comisario AC-HOC para este aumento a la ciudadana ANA MARIA MEJIAS CARRILLO venezolana, mayor de edad, Soltera, titular de la Cédula de Identidad N°: V-13.896.672, Licenciada en Contaduría Pública, debidamente inscrita. CPC: 37.752, domiciliado en Jurisdicción del Municipio Valera del estado Trujillo. Agotado así el temario se delega en la persona de JOHANBERSON JORBALIS MORALES MONSALVE, venezolano, mayor de edad, de estado civil soltero, y titular de la cedula de identidad No. V-23.778.613, la autorización para participar al ciudadano Registrador competente, acerca de los acuerdos y resoluciones aquí adoptadas hasta su total inscripción y Otorgamiento; declaran concluido el acto. Jueves 22 de Octubre de 2026, (FDOS.) Johanberson Jorbalis Morales Monsalve C.I: V- 23778613 Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: **454.2026..4.101**
Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA